Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
http://www.maspalomas.com

Área de Gobierno: Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras y Parques y Jardines y Vías y Obras

Departamento: Vías y Obras

Signt: AAC/EPL

Expte: 2025-017683

Asunto: Anuncio por el que se publica la Modificación puntual de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Adjudicación del Uso del Espacio Público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo" y apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación

ANUNCIO

Que mediante Decreto de la Sra. Concejala del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras y Parques y Jardines del Ilustre Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana n.º 2025006760 de 6 de noviembre de 2025 se acordó la aprobación de la Modificación puntual de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Adjudicación del Uso del Espacio Público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo", la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación y su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria-Las Palmas), a la fecha de la firma electrónica.

La Concejala del Área de Gobierno de Sanidad, Comercio,
Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras y Parques y
Jardines del Ilustre Ayuntamiento de la Villa
de San Bartolomé de Tirajana
(firmado electrónicamente)
Fdo: Araceli Armas Cruz
(Decreto n.º 3226, de 21/06/2023

MASPALOMAS COSTA CANARIA

Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ... Ver firma	Fecha: 07-11-2025 12:03:54

Nº expediente administrativo: 2025-017683 Código Seguro de Verificación (CSV): 95E103BBF1A38A72502C552960ACC958
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/95E103BBF1A38A72502C552960ACC958

Fecha de sellado electrónico: 07-11-2025 12:20:14 Ver sello

Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 12:20:16

DECRETO

Visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 6 de noviembre de 2025, cuyo contenido sirve de motivación a la presente resolución, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y cuyo contenido literal se reproduce a continuación:

"INFORME- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente de referencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), se emite el presente Informe-Propuesta a fin de someter a la consideración del órgano competente la modificación puntual de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Adjudicación del Uso del Espacio Público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo", con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 07 de octubre de 2025, la Sra. Concejala del Área de Gobierno de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras y Parques y Jardines dicta Providencia mediante la que se ordena la iniciación del procedimiento administrativo al objeto de proceder a la aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria para la adjudicación del uso del espacio público destinado a la instalación de atracciones y puntos de venta con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo".

SEGUNDO.- Consta en el expediente informe de disponibilidad de los terrenos emitido por el Departamento de Patrimonio de esta Corporación con fecha 8 de octubre de 2025, en sentido favorable a la ocupación del dominio público municipal destinado a la instalación de atracciones de feria con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo" en la parcela vacante contigua al Parque del Sur, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO.- Consta en el expediente informe de disponibilidad de los terrenos emitido por el Departamento de Patrimonio de esta Corporación con fecha 16 de octubre de 2025, en sentido favorable a la ocupación del dominio público municipal destinado a la instalación de puntos de venta con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo" en el interior del Parque del Sur.

CUARTO.- Mediante Decreto de la Sra. Concejala del Área de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras y Parques y Jardines nº 6277/2025, de 20 de octubre de 2025 se acordó la aprobación de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Adjudicación del Uso del Espacio Público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo" y su publicación en el de anuncios municipal, formalizándose la publicación de éstas en la indicada fecha.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

Es de aplicación la normativa que se enuncia a continuación y concordante:

- Constitución Española (CE)
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL)
- Real Decreto 2568/1986, de 28 e noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)
- Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Entidades Locales (RSCL)
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LP)
- Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RBEL)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LRJSP)
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas 2014/23/UE y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (LMC)
- Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Bop Las Palmas n.º 45, de 14 de abril de 2021) (ROM Ayto Sbt)

SEGUNDA.- Con el fin de mejorar la gestión del procedimiento y garantizar su correcta ejecución, se considera necesario modificar puntualmente las Bases Reguladoras de la convocatoria para la adjudicación del uso del espacio público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta con motivo del evento "Navidades del Mundo", aprobadas por Decreto de fecha 20 de octubre de 2025, para adaptar determinados aspectos a las necesidades detectadas durante su tramitación, atendiendo a razones de interés público y eficacia administrativa.

TERCERA.- Visto lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como los principios de eficacia y buena administración recogidos en los artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTA.- Visto igualmente lo establecido en las Bases Cuarta, Quinta y Sexta de las Bases Reguladoras de la convocatoria, relativas respectivamente a la documentación preceptiva, a la vigencia de la autorización y al procedimiento de adjudicación, cuyo contenido resulta parcialmente afectado por la presente modificación.

La modificación puntual de las bases tiene por objeto adaptar determinados aspectos de gestión, en particular la posibilidad de ampliar, por causas justificadas, los plazos de presentación de documentación y de montaje o desmontaje de las instalaciones, así como de prever la adjudicación directa de los puestos o lotes que pudieran quedar desiertos, garantizando así una tramitación más eficaz y la plena ocupación de los espacios públicos habilitados.

QUINTA.- COMPETENCIA

Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 07-11-2025 12:03:54

Nº expediente administrativo: 2025-017683 Código Seguro de Verificación (CSV): 95E103BBF1A38A72502C552960ACC958
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/95E103BBF1A38A72502C552960ACC958

Fecha de sellado electrónico: 07-11-2025 12:20:14

Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 12:20:16

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el municipio ejercerá, en todo caso, como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, las materias siguientes: "i) Ferias, abastos, mercados, longas y comercio ambulante, m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3226/2023, de 21 de junio, por el que se delegan competencias en los concejales del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, corresponde a la Sra. Concejala del Área de Gobierno de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines, el ejercicio de las competencias en materia de Mercado, Comercio y Pymes, Zonas Comerciales Abiertas y Consumo, entre otras. En virtud de dicha delegación, ostenta la competencia para la aprobación de las "Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Adjudicación del Uso del Espacio Público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta con motivo d ella celebración del evento "Navidades del Mundo", así como la gestión y ejecución del procedimiento para la determinación de los adjudicatarios de los autorizaciones.

SEXTA.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 208 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, los Jefes/as de Servicio les corresponde, bajo la dependencia directa de un/una teniente de Alcalde de Área de Gobierno, el apoyo técnico y administrativo que culmina la organización administrativa correspondiente, ejerciendo las competencias que se determinan en la Relación de Puestos de Trabajo y las que la legislación básica de régimen local atribuye a los jefes de dependencia y el estudio, informe, asesoramiento y propuesta de resolución de actos y acuerdos,

Por todo lo expuesto, se eleva a la consideración de la Sra. Concejala Área de Gobierno de Sanidad, Comercio, Agricultura, Ganadería y Pesca, Vías y Obras, Parques y Jardines la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar la Modificación puntual de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Adjudicación del Uso del Espacio Público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta, en los términos siguientes:

Se adiciona el siguiente párrafo a la base quinta de las bases que rigen la convocatoria, con la siguiente concreción:

"CUARTA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA

(...) Una vez dictada la resolución de adjudicación definitiva por el órgano competente, la eficacia de la misma quedará condicionada suspensivamente a la presentación, por parte del adjudicatario, de la documentación preceptiva exigida para cada lote, en el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma. La Administración podrá requerir al adjudicatario la subsanación de las deficiencias u omisiones que se adviertan en la documentación presentada.

A solicitud motivada del interesado y por causas justificadas apreciadas por la Administración, el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación del plazo de aportación de la documentación que condiciona la eficacia de la adjudicación.

La falta de subsanación o la no presentación de la documentación dentro del plazo establecido, determinará la ineficacia de la adjudicación. En tal caso, se procederá a adjudicar al siguiente solicitante según el orden de puntuación obtenido o, en su defecto, a declarar desierto el mismo (...)".

Se adiciona el siguiente párrafo a la Base Quinta de las Bases que rigen de la convocatoria, con la siguiente concreción:

Firmado por:	ARACELI ARMAS CRUZ - Concejal/A Area Sanidad, Comercio, Agricultura, ...	Fecha: 07-11-2025 12:03:54

Nº expediente administrativo: 2025-017683 Código Seguro de Verificación (CSV): 95E103BBF1A38A72502C552960ACC958
Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/95E103BBF1A38A72502C552960ACC958

Fecha de sellado electrónico: 07-11-2025 12:20:14 - 4/6 - Fecha de emisión de esta copia: 07-11-2025 12:20:16

"QUINTA.- VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN

(....) a solicitud motivada del interesado y por causas justificadas apreciadas por la Administración, el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación del plazo de montaje o desmontaje, siempre que dicha ampliación no interfiera en el normal desarrollo del evento y esté expresamente cubierta por la póliza de seguro de responsabilidad civil presentada por el adjudicatario".

Se adiciona el siguiente párrafo a la Base Sexta de las que rigen la convocatoria, con la siguiente concreción:

"SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

(...) En caso de que, tras el procedimiento de adjudicación, algún lote/ puesto quedara desierto, el Ayuntamiento podrá, con el fin de garantizar la plena ocupación de los espacios y la adecuada organización del evento, proceder a su adjudicación directa, previa solicitud del interesado, siempre que la actividad propuesta resulte compatible con la naturaleza del lote y con las condiciones establecidas en las bases y se acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos".

SEGUNDO.- Aperturar el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** computados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios municipal. Las solicitudes deberán presentarse conforme a los modelos normalizados previstos en las bases reguladoras, acompañadas de la documentación preceptiva exigida en las mismas.

CUARTO.- Concluido el indicado plazo, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en la base cuarta.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, a los efectos de su general conocimiento."

Analizado el expediente de referencia, en virtud de las competencias que legalmente tengo atribuidas y de conformidad con el Decreto de Delegación de competencias n.º 3226, de fecha 21 de junio de 2023, normativa de aplicación, y con fundamento en los informes que obran en el expediente.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Modificación puntual de las Bases Reguladoras de la Convocatoria para la Adjudicación del Uso del Espacio Público destinado a la instalación de atracciones de feria y puntos de venta con motivo de la celebración del evento "Navidades del Mundo", en los términos concretados en la presente resolución.

SEGUNDO.- Aperturar el plazo de presentación de solicitudes por un periodo de **TRES (3) DÍAS NATURALES** computados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios municipal. Las solicitudes deberán presentarse conforme a los modelos normalizados previstos en las bases reguladoras, acompañadas de la documentación preceptiva exigida en las mismas.

CUARTO.- Concluido el indicado plazo, se procederá a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto en la base sexta.

QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, a los efectos de su general conocimiento.